FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 003

BOGOTÁ, ABRIL DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO** Identificación: **91.424.069** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 152 # 58 50 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3214376562** E-mail de contacto: **wbedoyacv@yahoo.es**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA** Resolución de nombramiento No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **132** Fecha de suscripción **09 de Febrero de 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101087524 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **13/02/2023** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 6323 – CRP: 34523** Fecha expedición **13/02/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$28.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**13 De Febrero de 2023**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE MAYO 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones

	ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes realizados en contra del personal militar. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al

	sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato" OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el

<table>
<tr><td></td><td>trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
• Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
• El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>03</td><td>Se consigue información y se hace el proceso de investigación sobre afectaciones de más impacto ocasionadas al personal militar y a la población civil e infraestructura del estado, para el apoyo en el suministro de los insumos para la</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			realización del capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por el ELN donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados
02	INFORME MENSUAL	03	Se presentó el 60% del documento acerca de los hechos víctimizantes ocasionados por el grupo armado organizado ELN en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencian las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.

Obligación No. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	03	Se continua con el proceso de difusión mediante reuniones con la asociación de víctimas militares veteranos del Casanare liderada por el slp ® Fredy Laverde en Yopal Casanare, con el fin de difundir al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz y participación en la jornada de inscripción y acreditación de víctimas militares que se llevara a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de mayo 2023.

02	INFORME MENSUAL	03	Se lleva a cabo reunión con las siguientes víctimas del Casanare: Eunice Olmos García cc # 23791307, Slp Ramiro Cardozo Carvajal cc # 93130405, Slp Ardiel Walteros Sarmiento cc # 74860462, Heidy Licceth Martinez Velandia, Cc# 47.441.089, Slp Fredy Daniel Leon Cc 74.814.947, Slp Didar Arbey Alarcón Cc 7.364.001, con el fin de efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

Obligación No. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	03	Fueron seleccionados 06 victimas militares asi: Eunice Olmos García cc # 23791307, Slp Ramiro Cardozo Carvajal cc # 93130405, Slp Ardiel Walteros Sarmiento cc # 74860462, Heidy Licceth Martínez Velandia, Cc# 47.441.089, Slp Fredy Daniel León, Cc 74.814.947, Slp Didar Arbey Alarcón Cc 7.364.001, con el fin de ser condecorados el día 21 de abril en las instalaciones del Museo Centro Histórico del Oriente con la medalla de Fe en la causa en conmemoración del día de la Memoria Histórica y solidaridad con las víctimas.
02	INFORME MENSUAL	03	Se continúan con las reuniones de concientización y visibilizacion con victimas militares del conflicto y familias,

			con el fin de construir y fortalecer la sala de memoria de víctimas Militares en el Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare con el fin de visibilizar nuestras victimas del conflicto armado.

Obligación No. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	03	Se llevo a cabo reunión con las victimas militares Eunice Olmos García, Slp Ramiro Cardozo Carvajal, Slp Ardiel Walteros Sarmiento, Heidy Licceth Martínez Velandia, Slp Fredy Daniel León, Slp Didar Arbey Alarcó, Para la formulación y socialización de propuesta con los militares víctimas para que participen y se conviertan en mediadores en el Museo Centro Histórico del Oriente en la ciudad de Yopal.
02	INFORME MENSUAL	03	Se continua con las reuniones con victimas del conflicto de casanare para fortalecer la sala de memoria de víctimas Militares en el Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare para visibilizar nuestras víctimas del conflicto armado así mismo diseño de una infografía sobre una línea de tiempo de hechos victimizantes en la jurisdicción de la DIV 8 con la información del contexto y víctimas para difusión en actos públicos y exposición en la Sala de Víctimas del Museo Centro Histórico del Oriente.

Obligación No. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades,

			Acercamiento con el Estado Mayor con el personal administrativo del Museo Centro Histórico del Oriente con el fin de mejorar los contenidos de la Sala de Víctimas inaugurada en 2022.
02	INFORME MENSUAL	03	Se continua con el diseño de infografías sobre hechos victimizantes para una línea de tiempo en la jurisdicción de la DIV8.

Obligación No. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	03	En reunión de acompañamiento y capacitación se estableció acercamiento con las diferentes Asociaciones de víctimas de la jurisdicción de la DIV8 con el fin de efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
02	INFORME MENSUAL	03	Se continua con la difusión mediante Piezas gráficas y PodsCast con el fin de difundir al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz y participación en la jornada de inscripción y acreditación de víctimas militares que se llevara a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de mayo 2023.
03	INFORME	03	Se complemento Base de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>MENSUAL</td><td></td><td>datos en articulación con la Dra Vanessa Medina de litigio estratégico.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="4">Valor total: $28.000.000
Valor autorizado a pagar: $7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td colspan="4"><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$448.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$350.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 14.700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td colspan="4">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td colspan="4">En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** Abril **de 2023**

FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA